



## **Gobierno de Rosa Cotes proveerá en audiencia pública 126 plazas sorteadas en concurso de méritos**

*\*La jornada será vigilada por funcionarios de la Comisión Nacional de Servicio Civil; el Ministerio de Educación Nacional; representantes de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.*

La Gobernación del Magdalena, a través de los funcionarios de la Secretaría de Educación; llevará a cabo la audiencia en la que serán asignadas 126 plazas a docentes que ganaron el concurso público de méritos.

Las 126 plazas docentes reforzarán áreas vitales en el proceso de enseñanza, tal es el caso de: preescolar, los componentes de matemáticas, sociales, naturales, educación ambiental, tecnologías e informática; entre otras.

La sesión estará vigilada por un equipo de delegados de la Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC-; el Ministerio de Educación Nacional; representantes de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La audiencia pública se cumplirá conforme al calendario y los parámetros establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que ha regulado este concurso a través de la Convocatoria número 380 de 2016.

Todos los participantes están citados a partir de las 8:30 de la mañana en el auditorio principal de la Universidad Antonio Nariño de Santa Marta, ubicada en la calle 30 número 49-46, sobre la avenida Troncal del Caribe.

Las personas a quienes el concurso les otorgó el derecho de escoger plaza docente, deberán presentarse a la audiencia con su cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



SANTA MARTA D.T.C.H., 11 DE ABRIL DE 2018

BOLETÍN DE PRENSA No. 094

El aspirante que no pueda asistir, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Los citados deben presentarse 30 minutos antes de la hora fijada y se identificarán debidamente para el ingreso. No se permitirá acceso o participación del elegible que presente estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas.

Quien llegue después de la hora citada y no haya pasado el turno para el escogimiento de su plaza, podrá ingresar a la audiencia y hacerlo cuando corresponda su turno. La elección se hará en orden descendente de la lista.

El elegible que llegue después de que haya pasado su turno, podrá ingresar a la audiencia. Su nombre será incluido al final de lista y será llamado al final de la jornada para que seleccione la institución educativa donde laborará.

El elegible que no se presente a la audiencia se le asignará vacante en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan tomado su opción.

Cuando un elegible de la lista no seleccione plaza, perderá la oportunidad de hacerlo y solamente se le asignará una de las vacantes, una vez los demás miembros participantes en la audiencia hayan expresado su preferencia.

Cerrada la etapa de elección, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán realizar canjes o permutas siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Después del escogimiento de plazas se hará el nombramiento en período de prueba y posesión. Una vez culminado este acto, habrá una inducción a la vida docente para quienes aspiran hacer parte de la planta educativa del Magdalena.